ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 76/2014
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA FIRMA UNIPERSONAL JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
CD Nº 19/14 – ID Nº 271541

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de julio del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra, la firma unipersonal **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. M. R. Zavala esq. Libertad – Luque – Laurelty, Teléfono (021) 694632 representada para este acto por el Señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** con Cédula de Identidad Nº 3.378.226, en su carácter de Representante Legal. La firma unipersonal cuenta con Registro Único de Contribuyentes Nº 3378226-1, y convienen en celebrar la presente Adenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. Nº 642/15, de fecha 07 de julio de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 14 de julio de 2014, en el marco de la **Contratación Directa Nº 19/14 – Servicios de Mantenimiento de Muebles – ID 271541**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.A. Nº 419/14 de fecha 03 de julio de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 EL Contrato Abierto tendrá una vigencia desde el 14 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dichas cláusulas, permaneciendo sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES."**.----------

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 76/2014
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA FIRMA UNIPERSONAL JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
CD Nº 19/14 – ID Nº 271541

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL
JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS

Jorge D. Arguello
J.D.
Electromecánica

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA